



Organización Común de Mercados del sector del tabaco, se ponen a disposición de los interesados a través de internet, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados pueden acceder al texto íntegro de la resolución, a través del portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la dirección web <http://agraria.juntaex.es>, accediendo con sus claves personalizadas a la iniciativa LABOREO y consultando el apartado Comunicaciones — Ayudas Tabaco — Reestructuración por Reforma de la OCM del Tabaco, de la campaña 2011.

Los recursos se dirigirán al Servicio de Incentivos Agroindustriales de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente.

Mérida, a 14 de agosto de 2013. El Jefe de Servicio de Incentivos Agroindustriales, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 20 de agosto de 2013 por el que se da publicidad a los beneficiarios de la Orden de 20 de febrero de 2013 por la que se convocan las ayudas para planes de formación continua y actividades formativas dependientes de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en el ejercicio 2013. (2013083016)*

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas destinadas a planes de formación continua y actividades formativas en el año 2013, en virtud de la Orden de 20 de febrero de 2013 por la que se convocan las ayudas para planes de formación continua y actividades formativas dependientes de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, publicada en el DOE n.º 39, de 26 de febrero de 2013; y del Decreto 306/2011, de 30 de diciembre.

Son beneficiarios de estas ayudas, los promotores establecidos en el artículo 2 de la Orden de 20 de febrero de 2013.

Las citadas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 75 % en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Extremadura, dentro de la prioridad 1: "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios", Tema Prioritario 62: "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación", y se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.03.222 F.489.00, proyecto de gasto 200712005000800, con una cuantía total de 900.000 euros, de los cuales 600.000 euros irán



destinados a Organizaciones Profesionales Agrarias y 300.000 euros a Uniones, Confederaciones y Federaciones de Cooperativas Agrarias o Agroalimentarias con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Cooperativas Agrarias o Agroalimentarias.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Desarrollo Rural o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de agosto de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

#### ANEXO I

IMPORTE FINAL A PERCIBIR POR LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS  
PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA:

Nº	ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN
1	UPA-UCE EXTREMADURA	G-06291520	200.000 €
2	APAG-ASAJA CACERES	G-10038073	200.000 €
3	APAG EXTREMADURA ASAJA	G-06361711	200.000 €
<b>TOTAL</b>			<b>600.000 €</b>



IMPORTE FINAL A PERCIBIR POR COOPERATIVAS AGRARIAS O AGROALIMENTARIAS INDIVIDUALES, UNIONES, CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE COOPERATIVAS AGRARIAS O AGROALIMENTARIAS CON IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

<b>Nº</b>	<b>COOPERATIVA</b>	<b>CIF</b>	<b>IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN</b>
1	GANADDEC S. COOP.	F06399927	8.551,56
2	SDAD. COOP. SAN MARTÍN	F06036560	2.367,38
3	SDAD. COOP. VIÑA CANCHALOSA	F06014567	1.835,93
4	COOP. DEL CAMPO "SAN PEDRO DE GUAREÑA"	F06004576	2.319,07
5	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO	F10003242	2.077,50
6	COOPERATIVA GABRIEL Y GALAN	F10005148	1.159,53
7	PIORNAL COOPERATIVA AGRARIA SOCIEDAD COOPERATIVA	F10270981	1.123,30
8	CAMPO ALBA SOCIEDAD COOPERATIVA	F10391696	6.365,36
9	LA ENCINA DE PALAZUELO SOCIEDAD COOPERATIVA	F06122428	286,50
10	AGRICOLA USAGREÑA SOCIEDAD COOPERATIVA	F06486898	4.421,00
11	ACEITUNAS VERDES DE MOHEDAS, SDAD COOP LTDA	F10022929	6.160,02
12	COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PEÑAS ALBAS	F10021939	7.338,00
13	COOPERATIVA DEL CAMPO "LA CRUZ BENDITA"	F10022747	8.626,00
14	S.C.L. DEL CAMPO DE LA SANTA CRUZ	F06036180	3.442,36
15	COVIDEX SDAD. COOP.	F06616486	3.611,46
16	SOCIEDAD COOPERATIVA TABAQUERA COMUNITARIA (COTABACO)	F10109296	1.678,91
17	SOC. COOP. AGRÍCOLA-VINÍCOLA EXTREMEÑA "CAVE SAN JOSÉ"	F06003446	2.319,07
18	COOP. AGRARIA DE NAVACONCEJO SDAD. COOP.	F10055200	7.338,00
19	CENTRAL GANADERA DE TALARRUBIAS SDAD. COOP.	F06159354	990,43
20	SDAD. COOP. "LA SIBERIA EXTREMEÑA"	F06010698	5.580,25
21	SDAD. COOP. "FRANCISCO DE ZURBARÁN"	F06011514	4.903,86
22	LA MILAGROSA DE MONTE RRUBIO, S.C.L.	F06133672	990,43



Nº	COOPERATIVA	CIF	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN
23	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE EXTREMADURA	G06124309	190.984,82
24	ALANSER, SOC. COOP. LTDA.	F06026306	3.470,26
25	SDAD. COOP. LTDA. DEL CAMPO DE HERVAS	F10028041	10.793,00
26	COOP. SAN PABLO DE GARGANTILLA	F10028058	5.633,00
27	COOP. NTRA. SRA DE VALDEFUENTES	F10020113	5.633,00
<b>TOTAL</b>			<b>300.000€</b>

• • •

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2013083019)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida—Badajoz.

Mérida, a 21 de agosto de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

#### **ANEXO**

EXPTE	SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
	PCA4-2012/206	MANFRA EXTREMEÑA, SL	RESOL. RECURSO ALZADA	PUEBLA DE LA REINA
	PCA4-2012/255	STELIAN ENE	RESOLUCIÓN	VALDIVIA
	PCA4-2012/255	DIMITRU IOSIF	RESOLUCIÓN	DON BENITO
	PCA4-2012/306	BLANCA MARTÍNEZ GIL	RESOLUCIÓN	OVIEDO
	PCA4-2012/307	IVAN SIMUNIC	RESOLUCIÓN	GRANADA
	PCA4-2012/350	EXTREMEÑA DE MANTENIMIENTO, SA	RESOLUCIÓN	ALMENDRALEJO
	PCA4-2012/369	IONUT SORIN DUNA	RESOLUCIÓN	ALMENDRALEJO